



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-06008592-APN-DPFE#MAD. Adjudicación. Solicitud de Cotización (SDC) N° 1/2021 del Proyecto PNUD 19/G24

VISTO el Expediente EX-2021-06008592-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto “Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras en la Planificación del Desarrollo” (PNUD ARG 19/G24) y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de contratar seguros para 7 (siete) vehículos, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2021.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 8.095,75).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 27 de enero de 2021 se publicó la invitación a cotizar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en tanto que el 28 de enero de 2021 se cursó la Invitación a Cotizar a las empresas propuestas en la lista corta.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 10 de febrero de 2021, se presentaron dos (2) oferentes, a saber: 1) Nación Seguros S.A. y 2) Pedro Morando.

Que mediante el informe de evaluación técnica el Comité de Evaluación ha emitido su recomendación en favor de la empresa Nación Seguros S.A. para el Lote N° 1 (ítem 1) y el Lote N° 2 (ítem 1) por ser técnicamente conveniente y ofrecer un mejor precio.

Que mediante la Ley 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas (PNUD) firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el Proyecto PNUD ARG 19/G24 tiene como objeto generar múltiples beneficios de biodiversidad y prevenir la degradación de tierras mediante el desarrollo de un sistema de políticas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para que el Ordenamiento Ambiental del Territorio incorpore la evaluación ambiental y socioeconómica de los bienes y servicios ecosistémicos en la toma de decisiones de distintos sectores y niveles de gobierno.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), atento el inicio de una nueva gestión de gobierno, a fin de adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, para implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-06070236-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante la DECAD-2020-618-APN-JGM el Sr. Martín Illescas ocupa el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el Prodoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 19/G24, el Anexo 1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL DIRECTOR DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DISPONE:

Artículo 1°. – Apruébase el informe de evaluación técnica con la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación para la Solicitud de Cotización (SDC) N° 1/2021 del Proyecto PNUD 19/G24 (IF-2021-16772813-APN-DNPYOAT#MAD) para la Solicitud de Cotización N° 01/2021 “Adquisición de seguro automotor en el marco del Proyecto PNUD 19/ARG/G24”, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase el Lote N° 1, ítem 1 y el Lote N° 2, ítem 1 a la empresa Nación Seguros S.A. del proceso de Solicitud de Cotización N° 01/2021 “Adquisición de seguro automotor en el marco del Proyecto PNUD 19/ARG/G24” por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$186.628,17) I.V.A. incluido.

ARTÍCULO 3°. – Elabórese las Órdenes de Compra correspondientes a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmado por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, comuníquese y archívese.